



CONVOCATORIA 2026

APOYOS COMPLEMENTARIOS DE MOVILIDAD EN EL EXTRANJERO, MOVILIDAD NACIONAL, MOVILIDAD EN LOS SECTORES DE INTERÉS Y MOVILIDAD PARA PROGRAMAS DE DOBLE TITULACIÓN

Términos de Referencia

A. Apoyos Complementarios de Movilidad en el Extranjero, Movilidad Nacional, Movilidad en los Sectores de Interés y Movilidad para Programas de Doble Titulación

Con fundamento en el artículo 17 del DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, las Reglas de Operación del Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad del Secihti del Programa Presupuestal S190, así como del Reglamento de Becas de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, para el Fortalecimiento de la Comunidad de Humanidades, se informa el ajuste al siguiente apartado incluido en la convocatoria.

II. Requisitos específicos

Los presentes términos de referencia se sujetarán a los siguientes Requisitos específicos:

Dice:	Debe decir:
3. Las personas becarias deben de contar con al menos 6 meses de vigencia en la beca nacional, a fin de asegurar viabilidad académica y permanencia en el programa.	3. Las personas becarias deben de contar con al menos un periodo académico cursado en el programa de posgrado nacional, a fin de asegurar viabilidad académica y permanencia en el programa.

Atentamente

Mtro. Edwin Ricardo Triujeque Woods

Director de Becas y Posgrado

Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



2026
año de
Margarita
Maza